

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **8 DIC.** 2010

VISTO: El contrato de Arrendamiento de Servicio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social - y el Señor Alexander Hobbins, en el marco del Convenio de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF-11410-UR "Fortalecimiento Institucional del MIDES", vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010, que requiere su renovación hasta el 31 de Marzo de 2011.

RESULTANDO: I) Que Alexander Hobbins ha sido contratado por el Ministerio de Desarrollo Social bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio como Asistente de la Unidad de Coordinación desde el 23 de Junio de 2010 hasta el 31 de Diciembre del corriente, habiendo sido su contratación recomendada por el Comité de Selección de la correspondiente terna.

II) Que el objeto del contrato consiste en brindar a asistencia técnica a las tareas y procesos que se llevan a cabo en la Dirección General de Secretaría y en particular todas las acciones que surjan del Proyecto de Fortalecimiento del MIDES.

CONSIDERANDO: I) Que el Banco Interamericano de Desarrollo dio la no objeción a la contratación del consultor.

II) Que la Oficina Nacional de Servicio Civil no formuló observaciones a la renovación del contrato de Alexander Hobbins para el período comprendido entre el 1° de Enero de 2011 y el 31 de Marzo de 2011.

III) Que dado que la ejecución se cumplirá en el ejercicio 2011, el Coordinador de la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR y la Gerente Financiera del MIDES, asumen que las registraciones en el SIIF por los gastos de referencia, se realizarán una vez habilitados los correspondientes créditos presupuestales.

IV) Que la presente contratación se encuentra amparada por el artículo 10 del Decreto de Presidencia de 26 de Abril de 2010 por tratarse la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR de un proyecto de Cooperación financiado con fondos auténticos de un Organismo Internacional.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto referente a la renovación del contrato en régimen de Arrendamiento de Servicio del Señor Alexander Hobbins, titular de la cédula de identidad 3.549.512-3 con el Ministerio de Desarrollo Social por un monto mensual de \$ 26.855 (pesos uruguayos

veintiséis mil ochocientos cincuenta y cinco) más I.V.A, el cual será reajustado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

2) La erogación de \$80.565 (pesos uruguayos ochenta mil quinientos sesenta y cinco) correspondiente a los honorarios se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410-UR. Fortalecimiento Institucional del Mides" Objeto del Gasto 282, Financiación 43, y la erogación de \$ 17.724 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos veinte cuatro), correspondientes al pago del IVA se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410 Fortalecimiento Institucional del MIDES" Objeto del Gasto 282, Financiación 11.

3) La presente contratación de Arrendamiento de Servicio rige a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011.

4) La presente se dicta sujeta a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

5) Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República